



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 16-dieciséis- de Diciembre del 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 8-ocho-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 3

Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Apodaca, Nuevo León 2021-2024

PRIMERO.- Se apruebe y autorice el Plan Municipal de Desarrollo de Apodaca, Nuevo León 2021-2024, mismo que establece un sistema de planeación del desarrollo municipal, que se concretizará en el Desarrollo de los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijan los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados, en los términos presentados por la el Presidente Municipal. - - -

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que llevé a cabo la publicación y la debida difusión del Plan Municipal de Desarrollo de Apodaca, Nuevo León 2021-2024 en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 16-DIECISÉIS-- DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
APODACA, NUEVO LEÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO